



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DISCIPLINA REMO, CENDYR NAUTICO QUILLÓN”.

APRUEBA APLICACIÓN DE MULTA POR INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO.

DECRETO ALCALDICIO N° 21371

QUILLÓN, 04 ABR 2024

**VISTOS:**

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Las Bases administrativas especiales y especificaciones técnicas del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DISCIPLINA REMO, CENDYR NAUTICO QUILLÓN”**;
3. Decreto Alcaldicio N°5.119, de fecha 25 de agosto de 2023, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;
4. Licitación Pública ID N°5040-31-LP23;
5. Acta de Evaluación de fecha 10 de octubre de 2023;
6. Resolución Alcaldía, de fecha 12 de octubre de 2023;
7. Certificado N°270, de fecha 08 de noviembre de 2023, sobre acuerdo N°660 de sesión ordinaria N°108 de concejo municipal;
8. Decreto Alcaldicio N°6.934, de fecha 14 de noviembre de 2023 que adjudica licitación pública;
9. Orden de Compra ID 5040-474-SE23, de fecha 20.11.2023;
10. Decreto Alcaldicio N°8.110, de fecha 22.12.2023, que aprueba contrato;
11. Informe Inspección Técnica del Servicio N°07, de fecha 18 de marzo de 2024;
12. Carta de la empresa Comercial Luis Alberto Opazo Olguín E.I.R.L, donde presenta descargos;
13. Oficio O-21-2024, de fecha 27 de marzo de 2024, emitido por el Director de Asesoría Jurídica, donde señala aplicación de multa;
14. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
15. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
16. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
17. Decreto Alcaldicio N°2.832. de fecha 05 de agosto de 2021, que designa subrogancia del alcalde;
18. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
19. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
20. Decreto N° 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
21. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba “Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019”;
22. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2024;
23. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;

- 24. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
- 25. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- La contratación mediante Orden de Compra 5040-474-SE23, de fecha 20.11.2023, entre la empresa **COMERCIAL LUIS ALBERTO OPAZO OLGUÍN E.I.R.L., RUT 76.663.735-3** y la I. Municipalidad de Quillón, proveniente de la Licitación Pública ID 5040-31-LP23, denominada **“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DISCIPLINA REMO, CENDYR NÁUTICO QUILLÓN”**, por un monto total de **\$70.688.380.-** (Setenta millones seiscientos ochenta y ocho mil trescientos ochenta pesos) IVA incluido. Según lo solicitado en el Punto 22 de las BAE “De las Multas”, se realizará a la empresa una multa por incumplimiento en el Plazo de entrega de 1 UTM por día.
- Informe Inspección Técnica del Servicio N°07, de fecha 18 de marzo de 2024;
- Carta de la empresa Comercial Luis Alberto Opazo Olguin E.I.R.L, donde presenta descargos.
- Oficio O-21-2024, de fecha 27 de marzo de 2024, emitido por el Director de Asesoría Jurídica, donde señala aplicación de multa.

**DECRETO:**

**1. APRUÉBESE**, la aplicación de multa a la empresa **COMERCIAL LUIS ALBERTO OPAZO OLGUÍN E.I.R.L., RUT 76.663.735-3**, por Incumplimiento en el plazo entrega del servicio de la contratación mediante orden de compra 5040-474-SE23, proveniente de la Licitación Pública ID 5040-31-LP23 denominada, **“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DISCIPLINA REMO, CENDYR NÁUTICO QUILLÓN”**, de acuerdo al punto N°22 de las BAE, Aplicación de normas de derecho “Para la presente licitación y su consecuente contrato se regirán exclusivamente por estas bases, especificaciones técnicas, formularios, oficios y enmiendas...”

Por lo que debido a la causal que señala el Punto 22 de las BAE “De las multas”, se realizará a la empresa una multa por los siguientes motivos: 27 días de retraso en la entrega del equipamiento, cuyo valor de la multa asciende a **\$1.749.411.-** (Un millón setecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos once pesos) IVA incluido.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

MGJ/aaa  
DISTRIBUCIÓN  
- Secretaría Municipal  
- Abastecimiento  
- Archivo.



**JOSÉ AGUIÑA SALAZAR**  
ALCALDE (S)